

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de junio).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación los recursos de alzada interpuestos por don Antonio Alonso y otros, contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró válida la elección de Concejales verificada en 19 de abril último en el Ayuntamiento de Rionansa.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890 para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander 13 de junio de 1913.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

##### CIRCULAR

Teniendo noticias este Gobierno civil de que en las panderías de los Ayuntamientos de Ribamontán al Monte, Liérganes, Santoña, Laredo, Castro Urdiales, Cabezón de la Sal, Reinosa y Entrambasaguas no se observa la ley del Descanso dominical, encargo a los señores Alcaldes de los referidos pueblos que por todos los medios legales

hagan cumplir con la ley de 30 de enero de 1900 referente al particular.

Santander 16 de junio de 1914.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

### Diputación provincial de Santander

#### Amortización de 60 obligaciones del empréstito provincial

En la ciudad de Santander, a quince de junio de 1914, siendo las once de su mañana, reunidos en el salón de actos de la Diputación provincial, bajo la presidencia de don Salvador Aja, delegado al efecto por el señor Gobernador civil, acompañado del Diputado don Aureo Gómez Setián, nombrado por la Comisión provincial, se procedió al sorteo de 60 obligaciones del empréstito provincial, conforme el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del 12 del actual.

Leídos los documentos oportunos y previo el recuento de las 761 bolas correspondientes a las obligaciones sin amortizar, se procedió el sorteo, extrayendo de la urna los números que a continuación se expresan:

1.403, 1.073, 1.086, 778, 246, 1.478, 520, 864, 589, 504, 741, 141, 1.078, 465, 1.511, 1.288, 1.081, 282, 770, 291, 478, 870, 743, 360, 949, 1.273, 1.228, 533, 1.015, 1.421, 1.254, 994, 1.052, 458, 1.425, 623, 875, 290, 1.263, 1.568, 665, 1.013, 169, 652, 1.093, 1.343, 1.442, 1.554, 1.570, 1.102, 1.566, 1.040, 372, 158, 1.225, 1.079, 1.467, 307, 939 y 791.

Resultando conformes los números y apuntes tomados según correspondía, se acordó publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el resultado del sorteo a los efectos oportunos, y se dió por terminado el acto, firmando esta acta, de que yo el Secretario certifico.—*Salvador Aja.*—*Aureo Gómez Setián.*—*Antonio Posadilla*, Secretario.

### Obras públicas de la provincia de Santander

#### PUERTOS

El Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Santander solicita, con arreglo a proyecto presentado, la parte de la segunda playa del Sardinero, comprendida entre la concesión del señor Castañeda y el sitio llamado «Los

Molinicos», con objeto de establecer una galería permanente de baños destinada al uso gratuito de la clase pobre.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 13 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

### Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior.

Número 126.—Don Daniel Trueba, de 35 años, de Santander, propietario.

127.—Don Manuel Bocanegra, de 27, de Soba, labrador.

128.—Don José Martínez Laso, de 50, de Vega de Pas, de idem.

129.—Don José Martínez Mantecón, de 79, de idem.

130.—Don Cándido Pérez del Camino, de 40, de Ramales, notario.

131.—Don Marcelino Serna, de 50, de Piélagos, labrador.

132.—Don Eduardo Gutiérrez, de 35, de Santander.

133.—Don Ramón Ochoa, de 52, de Ruesga, idem.

134.—Don Miguel Fernández, de 82, de Puente Viego, idem.

135.—Don Galo Gómez Helguera, de 58, de Potes,

136.—Don José Muñoz, de 48, de Soba, idem.

137.—Don Aurelio Laso, de 38, de Iruz, idem.

138.—Don Senén Feliú, de 23, de idem, jornalero.

139.—Don José Sáiz Trápaga, de 29, de Voto, abogado.

140.—Don Ildefonso Blanco, de 23, Ramales, propietario.

141.—Don Baldomero Calderón, de 52, Reocín Molinos, jornalero.

142.—Don Felipe Gutiérrez, de 50, Molledo, idem.

143.—Don José Mújica, de 50, de idem, idem.

144.—Don Angel Incierto, de 50, de Potes, molinero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de pesca fluvial.

Santander 8 de junio de 1914.—El ingeniero-jefe, *José María de Areyza*.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno da esta Audiencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, se sirvió acordar las nombramientos siguientes:

Fiscal municipal de Meruelo: don Francisco Díez Cereceda.

Fiscal municipal suplente de Castro Urdiales: don Manuel Cerro Yudero.

Adjunto del tribunal municipal del Astillero: don Sebas-

tián Alonso Rodríguez, en sustitución de don Domingo Ceballos García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de Justicia municipal y a los efectos de que puedan entablarse las apelaciones que la misma ley establece.

Burgos 9 de junio de 1914.—*Cipriano Martín Blas*,  
398-23

## Ayuntamiento de Castro Urdiales

Año económico de 1914.—Mes de junio

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 3.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 4.200.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 500 pesetas; obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 700 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 700 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.600 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 2.600 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 800 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 2.300 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 700 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.300 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 2.100 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 2.300 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; total, 200 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 8.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 5.000 pesetas; voluntarios, 1.000 pesetas; total, 14.000 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Capítulo 11.º—Imprevistos: Obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 14.700 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 11.300 pesetas; por voluntarios, 2.700 pesetas; total general, 28.700.

En Castro Urdiales 1.º de junio de 1914.—El Alcalde en ejercicio, *F. Baranda*.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy ha acordado aprobar la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 4 de junio de 1914.—El Secretario, *Zacarias Díaz Romeral*.—V.º B.º, el Alcalde, *Vicente González*.

# Depositaría de fondos municipales de Voto

## Primer trimestre de 1914

Cuenta del primer trimestre del año 1914, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	7.781,70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	7.781,70
<i>Cargo</i> .....	4.511,92
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	3.269,78
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	

### Segunda Parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SUMA	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en el trimestre anterior	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios.....	»	393,83	393,83
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	»	786,55	786,55
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	13,66	13,66
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	»
8.º Resultas.....	»	1.040,02	1.040,02
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	»	5.547,64	5.547,64
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º .....	»	»	»
12.º .....	»	»	»
13.º .....	»	»	»
14.º .....	»	»	»
15.º .....	»	»	»
<i>Cargo</i> .....	»	7.781,70	7.781,70

## PAGOS

	SUMA de las operaciones realizadas en el trimestre an- terior	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	382,09	382,09
2.º Policía de seguridad.....	»	»	»
3.º Policía urbana.....	»	»	»
4.º Instrucción pública.....	»	»	»
5.º Beneficencia.....	»	75,45	75,45
6.º Obras públicas.....	»	683,16	683,16
7.º Corrección pública.....	»	»	»
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargas.....	»	3.322,03	3.322,03
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	»	»	»
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º Reparto.....	»	49,19	49,19
14.º .....	»	»	»
15.º .....	»	»	»
16.º .....	»	»	»
17.º .....	»	»	»
<i>Data</i> .....	»	4.511,92	4.511,92

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*  
*Voto 31 de marzo de 1914.*

EL DEPOSITARIO,  
**Santiago Pellón.**

## Contaduría de Fondos Municipales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*  
*Voto 6 de abril de 1914.*

EL REGIDOR INTERVENTOR,  
**Serafin Ruiz.**

V.º B.º, ALCALDE,  
**Manuel de la Cagiga.**

EL SECRETARIO,  
**Lorenzo Rodríguez.**



Sacar a subasta el servicio de conducción de cadáveres de pobres al Cementerio, reformando la cláusula cuarta del anterior pliego de condiciones.

Estado en que se halla el instrumental y material de la Casa de Socorro.

Dar un socorro al hijo del finado don Victor Campón, conserje que fué del Asilo de «La Caridad».

Aprobar las partidas fijas que vienen gastándose en años anteriores para funciones y festejos; y se autoriza a la Comisión para que disponga del resto de la consignación.

Prorrogar la sesión.

Ceder terreno en Ciriego y permiso para hacer un panteón a don Simón Standart.

Autorizar a don Baldomero Sáinz Trápaga para construir un panteón.

Autorizar a don José Martínez para construir una casa de vecindad en las calles de San Roque y Sevilla.

Autorizar al tranvía al Sardinero para colocar en el centro de la avenida de la Reina Victoria los postes de la red y las lámparas del alumbrado.

Ampliar el lavadero de la fuente de la Salud.

Autorizar definitivamente a don Cesáreo Ovejero San José para hacer, con arreglo a la muestra elegida y en el precio de cuarenta y tres pesetas uno, veinticinco uniformes para los jardineros y camineros.

Autorizar a don Ricardo Zaldivar para rasgar una ventana en la planta baja de la casa número dos de la calle de Méndez Núñez.

Declarar no es obligatoria la vacunación del ganado con el virus anti-carbuncoso.

Incluir en los próximos presupuestos quinientas sesenta y seis pesetas diez y seis céntimos para pago del fluido de dos farolas en la dársena de Molnedo.

Aprobar las cuentas de jornales de los bomberos del mes de abril último.

#### *Sesión extraordinaria del día 8*

Proponer a la Excelentísima Diputación provincial unas bases de arreglo para el pago de lo que se le debe, incluso el contingente del corriente año.

#### *Sesión ordinaria del día 13*

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del 6 y extraordinaria del 8, de este mes, ratificándose los acuerdos de la última.

Empadronar con la clasificación legal que corresponda a doña María Rodríguez Prieto y a doña Milagros Oliva.

Designar al primer Síndico don Antonio Fernández Baladrón y como sustituto al regidor don Ernesto del Castillo, para que, en representación del Ayuntamiento, autorice la entrega de mozos a la Comisión Mixta.

Publicar los estados de ingresos y gastos del mes de abril último, presentados por Contaduría.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Unir el grupo telefónico de esta ciudad con el de Castro Urdiales.

Autorizar a don José Sáinz Peña para colocar batería de miradores en la casa número 17 de la calle del Arrabal.

Autorizar a don Francisco Ortiz para construir un mirador en la casa número 45 de la calle de Vargas.

Permitir a don Francisco Aparicio sustituir un balcón y un mirador en un hotel del alto de Miranda.

Autorizar a los señores Ramos hermanos para convertir en balcón dos ventanas de una casa de la calle de Valbuena.

Autorizar a don José Mirones para sustituir dos puertas de hierro en la calle de Colosía y otra en la plaza del Príncipe, en la tienda de don Sinfiriano Ródenas.

Autorizar a don Luis Gutiérrez para reformar la sobrefachada de la casa número 4 de la calle de Atarazanas y colocar persianas.

Autorizar a don Emilio Pereda para construir una casa de familia en la calle de San Fernando.

Aprobar la distribución de fondos del Ensanche para el presente mes.

Construir alcantarillado y asfaltar las aceras de la calle de Castilla.

Instalar treinta bocas de riego en Maliaño.

Autorizar a la Alcaldía para reparar los asfaltados de la zona de Maliaño.

Autorizar a la Alcaldía para reparar la parte de baches de los pavimentos asfaltados del resto de la ciudad, fuera de los dos grupos que están contratados.

Autorizar a don Antonio Pacheco para unir los cajones números cuatro y cinco del mercado de la Esperanza.

Fijar la edad mínima de doce años para el ingreso en el Instituto de Carbajal.

Conceder a don Hermán Hoppe un terreno en alquiler en el Sardinero para construir un kiosco que destinará a la venta de pan.

Prorrogar la sesión.

Negar la indemnización que piden los herederos de don J. Ortiz, por daños causados en una finca del barrio de San Antonio, con motivo de una inundación.

Abonar dos mil pesetas que restan por el hangar de la Albericia, que se entregarán al presidente de la Comisión de Festejos del Comercio, recomendándole que dé quinientas pesetas al aviador señor Dinten, como indemnización por los perjuicios que sufrió su aparato.

Entregar al aviador don Gabriel Dinten doscientas cincuenta pesetas si el presidente de la Comisión de Festejos del Comercio le da quinientas pesetas, y en caso contrario se le abonarán las quinientas.

Ceder a don José de la Hoz el cajón destinado a despacho del administrador del mercado del Este, para dedicarlo a la venta de carnes frescas.

Seguir haciendo en la misma forma y con los mismos carros que hasta la fecha, el servicio de recolección y arrastre de basuras.

Enviar un telegrama de pésame al Gobierno italiano por las desgracias que ha ocasionado la erupción del volcán Etna.

#### *Sesión ordinaria del día 20*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 del corriente mes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal y comerciante capitalista don Antonio Cabrero, participándose a la familia.

Autorizar a la Alcaldía para hacer los gastos convenientes con motivo de la venida del Excelentísimo señor Capitán general de la 6.<sup>a</sup> Región.

Autorizar al señor Alcalde para invertir la diferencia de tres mil quinientas pesetas a cinco mil trescientas sesenta que importan los doscientos sesenta y ocho uniformes que hay que hacer para la guardia municipal y porteros.

Desahuciar el concierto con la Taurina Montañesa para el pago de arbitrios sobre espectáculos públicos.

Conceder ampliación de terreno en Ciriego a don Prudencio Venero.

Autorizar a don Adolfo González para reformar la casa de su propiedad en la bajada de la Cañía.

Permitir a don Miguel Labrador colocar una sobrefachada en su tienda de la plaza de Pí y Margall.

Autorizar la transferencia hecha por don Benito de la Colina a don Julián Gutiérrez, del restaurant sito en el promontorio del Sardinero.

Permitir a don Dauiel Sierra construir un pequeño pabellón en propiedad de doña Concepción Abad, en la Avenida de los Castros.

Aceptar el contrato con doña Eloisa López para el derribo de la casa número 24 de la calle de Moret, y cesión de la parcela sobrante de vía pública.

No proveer de uniformes de verano a los músicos de la banda.

Autorizar a la Electra de Viesgo para tender un ramal subterráneo de conducción de energía eléctrica desde Calzadas Altas a Maliaño.

Sacar a concurso libre el suministro de leche de vaca para los enfermos pobres.

Ensanchar la primera sección de la calle de don Jerónimo Pérez y Sáinz de la Maza.

Prorrogar la sesión por media hora.

Hacer proposiciones al Estado para la construcción de un camino vecinal de las Llamas al lugar de San Román.

No permitir a don Pedro Amber colocar mesas de refresco en la plazuela anexa al kiosco que le fué concedido en la Avenida de Alfonso XIII.

#### Sesión ordinaria del día 27

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 20 del presente mes.

Autorizar a la Alcaldía para hacer los gastos convenientes con motivo de la visita a esta población de S. A. R. la Infanta doña Paz.

Elevar a treinta plazas el número de niñas que por cuenta del Ayuntamiento se enviarán al Sanatorio de Pedrosa.

Dar gracias al excelentísimo señor marqués de Valtierra, Capitán general de la 6.<sup>a</sup> Región, por su donativo de 200 pesetas para la Beneficencia local.

Dar gracias a don Baldomero Villegas por haber mandado un ejemplar de las doce obras que ha escrito.

Ingresar dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas trece céntimos en la Caja de Depósitos, como fianza para tramitar el proyecto presentado para establecer un balneario en la segunda playa del Sardinero.

Hacer una transferencia de crédito de 10.000 pesetas al Capítulo de Obras por administración.

Hacer otra transferencia de crédito de 8.000 pesetas a socorros domiciliarios.

Recomendar la vigilancia de las obras que el propietario va a hacer en el local destinado a Depósito administrativo.

Conceder sepulturas en Ciriego a don Clemente Guerrero y a doña Marcelina Oleaga.

Autorizar a don Andrés Larrea para construir dos hoteles en el alto de Miranda.

Autorizar a don Gerardo Pérez para construir un hotel en el mismo sitio.

Autorizar a don Bernardino Ganzo Mier para construir una casa también en el alto de Miranda.

Autorizar a don Daniel Sierra para decorar un muro propiedad de don Pablo Hoppe, en la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don Justo Pereda para cubrir las azoteas de su casa en el Paseo de Canalejas.

Adjudicar definitivamente a don Aquilino Villanueva el remate de las obras de ampliación del lavadero de la fuente de la Salud; y desestimar la reclamación presentada por don Mariano Morales.

Anunciar nueva subasta para las obras de apertura de la calle de Guevara.

Autorizar a don R. Miquelarena e hijo para instalar un motor en la planta baja de la casa número 6 de la plaza de Gómez Oreña.

Adjudicar definitivamente a don Cesáreo Ovejero San José el remate para hacer doscientos sesenta y ocho uniformes de verano para la guardia municipal y porteros.

Construir urinarios y retretes en el Sardinero.

Dar amplias facultades a la Comisión municipal para que siga gestionando el arreglo de la deuda con la Diputación provincial.

Ratificando el acuerdo de trece de diciembre último, la Corporación en pleno presenta su dimisión.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### Sesión subsidiaria del día 4 de mayo de 1914

Hacer doscientos cincuenta uniformes de verano, compuesto de guerrera, pantalón y polainas para la guardia municipal, más otros dos para cada una de los porteros y notificadores.

Apertura de la calle de Guevara.

Santander 6 de junio de 1914.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.—V.º B.º, el Alcalde, *José Gómez*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### CONVOCATORIA

En los autos de juicio intestamentario del señor Antonio Arenado, el señor Juez tercero de lo civil, licenciado Inocencio Zamora, por auto del día veintiuno del mes en curso, mandó convocar a todas las personas que se crean con derecho a dicha sucesión, por medio de publicaciones que se harán por tres veces, de diez en diez días, en el *Boletín Judicial*, en *La Tribuna* y en el periódico oficial del lugar del nacimiento del intestado, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para su publicación en el órgano citado del lugar del nacimiento de don Antonio Arenado, en México a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos catorce.—El Actuario, *Julio Mitchell*.

Julia Villa Abascal, natural de Santander, de estado soltera, profesión vendedora de décimos, de 28 años, hija de Victoriano y Mercedes, de estatura baja, color moreno, viste de luto, gruesa, de nariz aplastada, con verrugas en la cara, una de ellas bastante pronunciada junto a un ojo, y su voz es afónica; domiciliada últimamente en Santander, calle de la Roca, procesada por estafa de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander, bajo apercibimiento de rebeldía.

Paulino Trillo Romani, natural de Muros (Coruña), estado soltero, marinero de segunda clase de la Armada, de 21 años de edad, embarcado en el cañonero «Marqués de Molins», procesado por desertión, comparecerá en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el juez instructor alférez de navío don Rafael Espinosa de los Monteros y Bermegillo, de la dotación de dicho buque.

A bordo, Santander 12 de junio de 1914.—El juez instructor, *Rafael Espinosa de los Monteros*.

Gerardo Ortiz López, hijo de Juan y de Tomasa, natural de San Pedro del Romeral, de estado soltero, profesión barquillero, de 22 años, y cuyas señas personales se ignoran domiciliado últimamente en su pueblo, provincia

de Santander, procesado por faltar á concentración comparecerá en el término de 30 días ante don Isidro Seisdedos Ruiz, segundo teniente juez instructor del regimiento de infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

Santoña 9 de junio de 1914.—*Isidro Seisdedos.*

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Santillana

Con objeto de cumplir lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, y poder conceder en su día alguna de las excepciones de dicho artículo fundada en la ausencia de ignorado paradero por más de diez años de algunos de sus parientes, deberán presentarse en este Municipio solicitando la formación del oportuno expediente, para acreditar debidamente aquellos extremos, durante el presente mes.

Santillana 8 de junio de 1914.—El Alcalde, *Virgilio Ansorena.*

Confeccionados los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, base del repartimiento para el año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Santillana 8 de junio de 1914.—El Alcalde, *Virgilio Ansorena.*

### Ayuntamiento de Liérganes

Don Francisco Cantolla Cantolla, Alcalde de dicho Ayuntamiento,

Hace saber: Que con arreglo al artículo 69 del Reglamento vigente de la ley de Reemplazos, los mozos del reemplazo de 1915 que tengan que alegar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de alguna persona de su familia, para conseguir el derecho á exceptuarse del servicio en filas, procederán á solicitar la formación de expediente acreditativo de tal ausencia con seis meses de anticipación al alistamiento.

Liérganes 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *Francisco Cantolla.*

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Don Severino Cobo Samperio, Alcalde del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Hago saber: Que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos de 27 de febrero de 1912, fija el plazo de seis meses anteriores á la fecha del alistamiento de mozos para que estos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de 21 de agosto de 1896, á fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este Ayuntamiento en el año de 1915, se les advierte que durante este mes de junio precisamente han de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría municipal.

Val de San Vicente 9 de junio de 1914.—El Alcalde, *Severino Cobo.*

El apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1915, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Val de San Vicente 9 de junio de 1914.—El Alcalde, *Severino Cobo.*

### Ayuntamiento de Villaescusa

Don Hermenegildo Saro y Colsa, Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que para poder conceder en su día alguna de las excepciones del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, cuando se haya de acreditar como una de las circunstancias de ella la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de algunos de los parientes del mozo que se desee exceptuar, es preciso instruir, seis meses antes de la fecha del alistamiento, un expediente justificativo de tal circunstancia.

Por ello, y para que llegue a conocimiento de los mozos que se han de alistar en este Ayuntamiento el día 1.º de enero de 1915, se les advierte que los que necesiten probar la ausencia de algunos de sus parientes, deben acudir con la oportuna instancia a este Ayuntamiento antes del 1.º de julio próximo, pues pasada esta fecha no se les admitirá solicitud alguna para este fin y no se les podrá conceder, en su día, la excepción que aleguen, aunque les asista.

Villaescusa 10 de junio de 1914.—El Alcalde, *Hermenegildo Saro y Colsa.*

### Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Don Agustín Canales Calleja, Alcalde del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Hago saber: Que con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar, por las excepciones que se propongan alegar, la ausencia en ignorado paradero de sus padres o hermanos deberán durante todo el mes de junio presentarse ante este Ayuntamiento para incoar el expediente de ausencia que dicho artículo determina advirtiéndoles que, de no efectuarlo en ese plazo, les pararán los perjuicios correspondientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ribamontán al Monte 10 de junio de 1914.—*Agustín Canales.*

### Juzgado municipal de Cabuérniga

Don Jenaro Seco y González, Juez municipal de Valle de Cabuérniga.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias certificación de su partida de nacimiento y certificación de buena conducta moral del Alcalde de su domicilio.

Cabuérniga 10 de junio de 1914.—*Jenaro Seco.*

## ANUNCIOS PARTICULARES

Se han extraviado seis acciones de la «Unión Cántabra» fábrica de gaseosas, números 44 a 49 inclusive, de la tercera emisión, a nombre de Ruperto Bárcena, quien ruega al que las tenga le sean devueltas.